MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

Resolución D.G.O.C. Nº 654/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS 097/2.014; 098/2.014 Y 099/2.014 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS", I.D. Nº 276.903, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMAS DAN & KAR S.A.; ALELÍ REPRESENTACIONES Y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.-

Asunción, 08 de julio de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS", I.D. Nº 276.903**, y;

CONSIDERANDO:

El **MEMORÁNDUM Sub. U.O.C. – S2 Nº 95/2015**, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 10 de junio de 2.015, individualizado con número de mesa de entrada 52.836, a través del cual se manifestó entre otras cosas: *"... informo lo siguiente: * Que, se ha procedido a realizar una Reevaluación del ítem 211 y 382 que ha sido adjudicado a la empresa Dan & Kar SA. * Que, el monto del Contrato 97/14 – celebrado con la firma Dan & Kar SA, ciertamente es de Gs. 88.165.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones, ciento sesenta y cinco mil), y por un error involuntario se omitió en dicho contrato el ítem 216. * Que, la Empresa Aleli Representaciones ha presentado la marca y procedencia de los bienes correspondientes a los ítems 41-59-60-81-95-154-155-156-194-195-196-198-199-203-732. * Que, por un error involuntario no se registro la cantidad en el Contrato 099/14 – LPN Nº 014/14 – celebrado con la firma Record Electric Saeca – en la clausula 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS – referencia: PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO correspondiente a los ítems 10-11-12-13-14-15-74 debe ser ROLLO POR 100 METROS.-* (sic)

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda a los Contratos de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio de los Contratos Nº 097/2.014; 098/2.014 y 099/2.014, en base a las siguientes consideraciones:

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 654/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS 097/2.014; 098/2.014 Y 099/2.014 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS", I.D. Nº 276.903, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMAS DAN & KAR S.A.; ALELÍ REPRESENTACIONES Y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.-

Que, obra en el expediente el informe de Reevaluación, de fecha 04 de junio de 2015, en el cual se observa que el Comité de Evaluación expone su sugerencia de rectificación y adecuación de la descripción de los ítems 211 y 382, debiendo quedar la misma en CUBIERTA PARA CAMIONETA. Asimismo, en referencia al ítem 316, se dispone que la descripción del mismo se establezca en BISAGRA PARA PUERTA.-

Que, se constata un error material en cuanto refiere al monto de adjudicación del Contrato 097/2014, teniendo que no se agregó al mismo el ítem 216, lo cual ya fue subsanado, con la agregación del mismo a la planilla de precios adjudicados, obteniendo de esta manera el monto de Gs. 88.165.000 (Guaranies Ochenta y ocho millones, ciento sesenta y cinco mil).-

Que, se observa en la planilla de precios adjudicados, la subsanación en cuanto a la omisión de la marca y procedencia de los ítems correspondientes al contrato suscripto con la firma Aleli Representaciones.-

Que, asimismo, se denota en la misma planilla mencionada en el párrafo anterior, que se estipuló que la presentación de los ítems 10-11-12-13-14-15 y 74 debe ser ROLLO DE 100 METROS.-

Que, la modificación solicitada no representa condiciones más ventajosas para el proveedor, y no implica modificación del objeto del llamado, y que la corrección del contrato permitirá la correcta emisión de las órdenes de compras, recepción del producto y el correspondiente ordenamiento administrativo para la ejecución contractual.-

Que los Contratos se encuentran vigentes al momento del inicio del procedimiento.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN

Resolución D.G.O.C. Nº 654/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS 097/2.014; 098/2.014 Y 099/2.014 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS", I.D. Nº 276.903, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMAS DAN & KAR S.A.; ALELÍ REPRESENTACIONES Y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.-

ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la modificación de los Contratos Nº 097/2.014; 098/2.014 Y 099/2.014,** por lo que es necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 246/2.015**, de fecha 07 de julio de 2.015, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 654/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS 097/2.014; 098/2.014 Y 099/2.014 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS", I.D. Nº 276.903, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMAS DAN & KAR S.A.; ALELÍ REPRESENTACIONES Y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.-

Artículo 1º. Aprobar la Adenda de los **097/2.014; 098/2.014 Y 099/2.014** suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las firmas **DAN & KAR S.A.; ALELÍ REPRESENTACIONES Y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional **Nº 14/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS", I.D. Nº 276.903**, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato 097/2014:

Descripción del los ítems 211 y 382: **Cubierta para Camioneta.-** Agregar el ítem 216 de acuerdo a la Planillas de Precios Adjudicados, a los efectos que la adjudicación resulte la suma de Gs. 88.165.000 (Guaranies Ochenta y ocho millones, ciento sesenta y cinco mil).-

Contrato 098/2014:

Agregar la marca y procedencia de los ítems 41-59-60-81-95-154-155-156-194-195-196-198-199-203-732, de acuerdo a los estipulado en la planilla de precios adjudicados.-

Contrato 099/2014:

Establecer que la presentación de los ítems 10-11-12-13-14-15 y 74 se dispone en: **ROLLO DE 100 METROS.-**

Artículo 2º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 654/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS 097/2.014; 098/2.014 Y 099/2.014 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2.014 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CUBIERTAS, SANITARIOS Y OTROS", I.D. Nº 276.903, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMAS DAN & KAR S.A.; ALELÍ REPRESENTACIONES Y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.